



Resolución CD N° 1044/18

ANEXO I
PROGRAMAS DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
AGRUPAMIENTOS ARANCELARIOS

Categorías Arancelarias:

ARTICULO 1°.- Establecer 3 agrupamientos de estudiantes para determinar el arancel correspondiente a los programas de posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires

Grupo 1: Graduados/ as de carreras de licenciatura, docentes y no docentes FSOC

Grupo 2: Graduados/as de universidades nacionales argentinas.

Grupo 3: Arancel General.

ANEXO IV
POSDOCTORADO
MODALIDAD DE PAGO

ARTÍCULO 1°.- Implementación del "Arancel Anual " de Posdoctorado

1.1 Este arancel deberá ser abonado por pos doctorandos/as mientras dure su estancia.

1.2 El "Arancel Anual" se abonará en un único pago al inicio del ciclo lectivo o bien en 2 pagos al inicio de cada semestre. El primer pago se efectuará al momento de iniciar la estancia de investigación y el Seminario de Producción Académica.

1.3 Se aplicará un descuento del 10% sobre los montos del " Arancel Anual" a aquellos estudiantes que paguen dicho arancel completo hasta el 30 de abril del ciclo en curso.

ARTÍCULO 2°.- Implementación de "Arancel por presentación del Informe Final"

2.1 Este arancel deberá ser abonado por los/las pos doctorandos/as al momento de presentar su artículo posdoctoral para ser evaluado.

ARTÍCULO 3°.- Categorías Arancelarias

Establecer 3 agrupamientos de alumnos para determinar el arancel correspondiente a "Arancel Anual" , "Arancel semestral", y "Arancel por presentación del Informe Final".

Grupo 1: Graduados/ as de carreras de licenciatura, docentes y no docentes FSOC.

Grupo 2: Graduados/as de universidades nacionales argentinas.

Grupo 3: Arancel General.



ANEXO

ARANCELES 2020

Categoría	Graduados/as FSOC	Graduados/as UUNN	Arancel general
Arancel Anual Posdoctorado	14.000,00	16.500,00	47.000,00
Presentación Informe Final Posdoctorado	5200,00		